

**FORMATO N° 24**  
**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**  
**Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	07-GRSM-2023/CS - CP N°06-2023
----------	-----------------------	--------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Moyobamba a 26 día del mes de octubre del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 81-2023-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838, a fin de APERTURAR DE FORMA ELECTRÓNICA LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RONNIE PINEDO LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 26/10/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	100 Puntos

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	S/. 834,188.00 SIN IGV

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal". En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>
N°	Nombre o razón social del postor
1	
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b> <p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:</p>

S S 4

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	100 Puntos

**8 RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	80 puntos	20 Puntos	100 Puntos

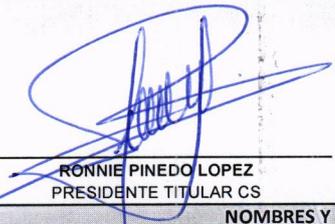
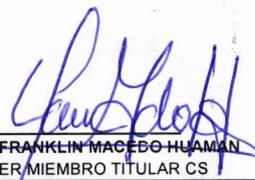
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rerencial	
	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	S/. 834,188.00 SIN IGV	Si	
			No	X

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

15	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	 RONNIE PINEDO LOPEZ PRESIDENTE TITULAR CS	 YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN PRIMER MIEMBRO TITULAR CS	 JUAN CARLOS GOLLADO FELIX SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### FORMATO N° 21

#### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	06-GRSM-2023/CS - CP N°06-2023			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
En, Moyobamba a 26 día del mes de octubre del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 81-2023-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838</b> , a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.					
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RONNIE PINEDO LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS COLLADO FELIX	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
1	SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO	10167315815			
2	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100			
3	VALENZUELA SALAS ANTONJO	10294564662			
4	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598			
5	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682			
6	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	10421555244			
7	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	20296847829			
8	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105			
9	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718			
10	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320			
11	EPCM CONSULTING SAC	20546233481			
12	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745			
13	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20605400532			
14	CAXA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L.	20607767484			
15	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578			
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	19/10/2023	17:47:22		
2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES CONFORMADO POR: CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 Y WILDER TASILLA CHAVEZ RUC N° 10266045366.	19/10/2023	22:10:56		

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### FORMATO N° 21

#### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

#### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	UNICO
2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES CONFORMADO POR: CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 Y WILDER TASILLA CHAVEZ RUC N° 10266045366.	UNICO

#### 9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

##### 9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

#### 10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	UNICO
2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES CONFORMADO POR: CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 Y WILDER TASILLA CHAVEZ RUC N° 10266045366.	UNICO

#### 11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

##### 11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.



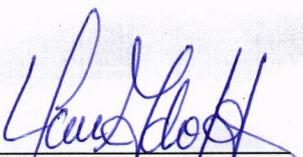
# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITE DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### FORMATO N° 21

#### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

<b>12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos
<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES CONFORMADO POR: CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 Y WILDER TASILLA CHAVEZ RUC N° 10266045366.	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos
<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO CONFORMADO POR: GENARO ROBERTO HORNA YALTA CON RUC N° 10421555244 Y JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS CON RUC N° 10167315815.	100 Puntos	100 Puntos
2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES CONFORMADO POR: CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ CON RUC N° 10413692682 Y WILDER TASILLA CHAVEZ RUC N° 10266045366.	100 Puntos	100 Puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1			
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.			
<b>15</b>			
  			
<p>RONNIE PINEDO LOPEZ PRESIDENTE TITULAR CS</p> <p>YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN PRIMER MIEMBRO TITULAR CS</p> <p>JUAN CARLOS COLLADO FELIX SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS</p>			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			



### CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

### ANEXO N° 01

#### DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	<b>CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO</b>			
	GENARO ROBERTO HORNA YALTA	10421555244	SI	NO
	JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS	10167315815	SI	NO
2	<b>CONSORCIO AVANZA CONSULTORES</b>			
	CESAR HERNAN ANGELES QUIROZ	10413692682	SI	NO
	WILDER TASILLA CHAVEZ	10266045366	SI	NO

#### b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES	Conforme	Conforme



### CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta

REQUISITO	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES
<b>Documentación de presentación Obligatoria</b>		
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>En caso de persona jurídica</b> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. <b>En caso de persona natural</b> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. <b>En el caso de consorcios</b> , este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.1. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	SI CUMPLE	SI CUMPLE



### CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

REQUISITO	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES
representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
<b>Documentación de presentación facultativa</b>		
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	<b>No Presenta</b>	<b>No Presenta</b>
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	<b>Presenta</b>	<b>Presenta</b>
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	<b>Presenta</b>	<b>Presenta</b>
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

NOTA: La no presentación de los documentos facultativos, no implica la no admisión de los postore



CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la verificación del Requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE se acreditará a la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	Consortio Consultor Zapatero	Consortio AVANZA Consultores
	<p>Experiencia en la Especialidad</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de consultoría de obra para la Elaboración de Expedientes Técnicos en "Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Creación de transitabilidad de carreteras y/o caminos vecinales y/o departamentales"</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures in blue ink.



CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON C.U.I. N° 2570838

ANEXO N° 03

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida y que califica, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO	CONSORCIO AVANZA CONSULTORES
1	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Criterio:</u> <u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</li> </ul>	70	70	70
2	<b>METODOLOGIA PROPUESTA:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Descripción del plan de trabajo.</li> <li>Cuadro de gestión de recursos (personal, materiales, equipos).</li> <li>Relación de actividades generales (considerados en los términos de referencia),</li> <li>Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas.</li> <li>Programación de las actividades a desarrollar</li> </ol> <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	30	30	30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) -  
EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) -  
ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720:  
TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA  
PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838**

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

**A. PRECIO**

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

P<sub>i</sub> = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O<sub>i</sub> = PRECIO i

O<sub>m</sub> = Precio de la Oferta más Baja

PMP = Puntaje Máximo del Precio

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
		A. PRECIO		
		100 PUNTOS		
<b>CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO</b>	834,188.00	100 PUNTOS		100 PUNTOS

LA OFERTA ECONOMICA del Postor CONSORCIO AVANZA CONSULTORES, se descalifica por la siguiente razón:

Presenta en su oferta técnica en el folio 120 el ANEXO 7, la siguiente información: Que goza de la Exoneración del IGV, existiendo incongruencia e información inexacta con su OFERTA ECONOMICA, presentado donde no determina si la oferta presentado EXONERADO DEL IGV, el cual, no es motivo de subsanación de acuerdo al numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de Constataciones del Estado que ha la letra dice: El documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, puede subsanarse la rúbrica y la foliación.



CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) -  
EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) -  
ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720:  
TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA  
PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

120

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO AVANZA CONSULTORES**, con registro único de contribuyente (RUC) No 20611671408, el cual cuenta con **CONTABILIDAD INDEPENDIENTE**, declaro bajo juramento que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el sesenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

Moyobamba, 19 de octubre de 2023



Avanza  
CONSULTORES  
S.R.L.  
CONTRIBUYENTE ÚNICO

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

Los postores deben presentar sus ofertas tomando en cuenta el contenido mínimo de éstas, regulado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, el cual establece que las ofertas deben incluir –entre otros conceptos- todos los tributos y componentes que puedan tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar; debiendo precisarse que aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta los tributos respectivos.

En esa medida, debe tenerse presente que mediante Ley N° 29742, se restituye la plena vigencia de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (en adelante, "Ley N° 27037").

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 270371, los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma; por los servicios que se presten



7



### CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM N° 718: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (PTE. SHITARIYACU) - EMP. SM-719, RUTA SM N° 719: TRAYECTORIA: EMP. SM-102 (DV. ZAPATERO) - ZAPATERO - DV. CARAÑAYACU - BAGAZÁN - VISTOSO CHICO Y RUTA SM N° 720: TRAYECTORIA: EMP. SM-719 - NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE ZAPATERO DE LA PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2570838

en la zona; y por los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

Por tanto, en el marco de un procedimiento de selección, los proveedores que gocen de la exoneración prevista en la Ley N° 27037, pueden formular su oferta excluyendo el IGV; esto es, tomando en cuenta el total de los conceptos que conforman el valor referencial, sin incluir dicho tributo.

No obstante ello, considerando que la exoneración de dicho tributo constituye un beneficio para los postores que cumplan con los requisitos previstos en la Ley N° 27037, **compete únicamente a éstos decidir –con ocasión de la presentación de ofertas- si se acogerán a dicho beneficio** y, por ende, **presentar su oferta** excluyendo el IGV o no.

Sin haber más puntos que tratar se da por concluido el acto privado, siendo las Doce horas del mismo día de apertura de la presente acta, previa suscripción del Acta en señal de conformidad del Comité de Selección.

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR
01	CONSORCIO CONSULTOR ZAPATERO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.